

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
UNIDAD DE POSTGRADO
“DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN”



MONOGRAFÍA

**“INCIDENCIA DE LA CREACIÓN Y APLICACIÓN DEL
IMPUESTO AL TURISMO RECEPTIVO EN EL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ GESTIÓN 2019”**

Diplomante: Lic. Lucy Gladys Suntura Quelca

Tutor: Mg. Sc. Hernán Paz Hidalgo

LA PAZ – BOLIVIA
2017

DEDICATORIA

A mis adorables Padres: Patricio Suntura y Fortunata Quelca, por enseñarme que, con perseverancia, paciencia y esfuerzo con humildad, hacen que sea una gran profesional y sobre todo una gran persona, por motivarme a seguir cumpliendo mis sueños como profesional, como hija y como mujer.

AGRADECIMIENTOS

Primeramente, quiero dar gracias a Dios por la sabiduría que me da día a día para elegir el camino correcto para aprender algo nuevo en mi formación.

A mis cariñosos padres por su infinita paciencia y sobre todo por su apoyo incondicional.

A mi querido tutor: Mg. Sc. Hernán Paz, por su tiempo, paciencia y por su apoyo desinteresado para concluir con esta investigación.

RESUMEN

La presente investigación pretende ampliar conocimientos sobre la aplicación del nuevo Impuesto creado por el Sistema Tributario Boliviano y su relación con el Sector Turismo, principalmente con el Turismo Receptivo en el Departamento de La Paz. Los objetivos que persigue esta investigación son: Identificar las características de la Ley de Creación del Fondo de Fomento, Promoción y Facilitación del Turismo en Bolivia, Clasificar el porcentaje de turistas que llegan por vía aérea y por vía terrestre al departamento de La Paz, analizar las exenciones de este impuesto en todo el Territorio Nacional y finalmente proponer políticas públicas para motivar el turismo receptivo en el departamento de La Paz.

Asimismo con esta investigación se quiere incursionar por una materia de mayor relevancia para nuestro Departamento y, en especial para Bolivia que debe enfrentar un sin número de restricciones presupuestarias, una mayor comprensión de la incidencia del sistema tributario Nacional hacia la actividad turística, así como su estructura, generara conocimientos útiles para la formulación de lineamientos de políticas públicas que permitan incrementar la llegada de turistas extranjeros al territorio Boliviano para mejorar no solo los ingresos de familias que incursionan en este sector, sino también en los ingresos del Estado y también permitir mayor participación del sector turístico en planes, programas y proyectos del sector.

El trabajo de investigación se estructura en cuatro capítulos: El primer capítulo señala el planteamiento del problema, los objetivos, justificación y lo que se refiere al diseño metodológico; el segundo capítulo corresponde al Marco Teórico que sustenta la investigación, está dividida en dos subcapítulos correspondientes a la actividad turística en Bolivia y El Sistema Tributario; El tercer capítulo tiene que ver con el conjunto de conceptos y categorías que forman parte del Marco Conceptual y el cuarto capítulo, está dedicado a describir la estructura que hacen a la Actividad Turística y Sistema Tributario en Bolivia y, cual la estructura y funcionamiento del sistema Tributario boliviano y, su relacionamiento con el turismo receptivo en Bolivia.

Tabla de contenido

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN.....	iv
1. INTRODUCCION.....	1
2. ANTECEDENTES	3
3. PROBLEMATIZACION	4
3.1. Descripción del Problema.....	4
3.2. Formulación del Problema.....	5
4. OBJETIVOS.....	5
4.1. Objetivo General.....	5
4.2. Objetivos Específicos	5
5. DISEÑO METODOLÓGICO	5
5.1. Enfoque de investigación	6
5.2. Tipo de Investigación.....	7
5.3. Método de Investigación	8
5.4. Técnicas de Investigación	9
6. JUSTIFICACIÓN.....	10
6.1. Significación Práctica	10
6.2. Relevancia y pertinencia social.....	11
6.3. Aporte Teórico	11
6.4. Actualidad	11
7. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.....	12
7.1. Marco Teórico	12
7.1.1. Sistemas Tributarios	13
7.1.2. El Liberismo y la Tributación	14
7.1.3. Teoría Neoclásica de la Tributación.....	17
7.1.4. Figuerola Palomo Manuel (1990) “Teoría Económica del Turismo” ..	18
7.1.5. El turismo actividad generadora de riqueza	21
7.1.6. Arias Pérez Dorys (2006) “Teoría del Turismo”	24
7.1.7. Efectos del Turismo en la Economía	27
7.1.8. Teoría base	30
7.2. Marco Conceptual.....	33

7.2.1. Sistema Tributario.....	33
7.2.2. Efecto multiplicador	46
4. PROPUESTA.....	51
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	52
CONCLUSIONES	52
RECOMENDACIONES	53
BIBLIOGRAFÍA.....	55

1. INTRODUCCION

El propósito del presente documento es analizar el comportamiento del sector del turismo en Bolivia en la última década. La actividad turística en Bolivia ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos diez años y particularmente ha tenido un desarrollo importante en los últimos seis años, paralelamente con lo que ocurre a nivel mundial que reconoce a esta actividad como una de las de mayor potencialidad.

En Bolivia su aporte a la generación de divisas y contribución a otros sectores de la economía, como son el transporte, el comercio y los servicios, la sitúan como una actividad muy importante en la economía.

Si bien es evidente que la actividad turística está caracterizada por tener una alta sensibilidad a factores ajenos a ésta, las cifras muestran a una actividad menos vulnerable a estos efectos y reorientada en términos de mercado, precios y servicios hacia diferentes segmentos específicos del turismo que se encuentran en crecimiento, tal es el caso del turismo: ecológico, histórico, de aventura, recreativo, ecoturismo y comunitario.

Como potencial turístico, Bolivia es uno de los pocos países del mundo que cuenta con una amplia oferta turística, dada su diversidad geográfica, cultural y étnica, y posee claras ventajas competitivas en cuanto a las condiciones naturales de los diferentes ecosistemas y la biodiversidad de flora y fauna que hacen que el país se adecue de manera natural a las demandas internacionales especialmente por turismo ecológico y de aventura.

De esta manera, es evidente que las condiciones geográficas y culturales del país, se constituyen en elementos que estimulan la generación de mayor oferta turística con un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y medio ambiente en armonía con las comunidades locales.

El presente documento se divide en cuatro secciones, la primera destinada a caracterizar el sector turismo; una segunda parte exhibirá el marco institucional y

normativo que rige el sector; posteriormente se detallará la aplicación del Impuesto al Turista, su creación y la incidencia generada al Sector del Turismo en nuestro País y finalmente se analizará la perspectiva acerca del futuro del sector turístico.

El Turismo se constituye una de las actividades económicas de mayor proyección mundial porque genera crecimiento a través de una amplia gama de servicios y sectores económicos, ayuda al desarrollo regional y ha sido reconocido por su potencial para crear empleos.

Así los principales impactos económicos de la actividad turística en el país en los últimos años fueron:

- a. Se generó un impacto directo del consumo turístico de aproximadamente 4.1% del Producto Interno Bruto (P.I.B.). Es decir que por cada dólar que se contabiliza en el P.I.B. nacional, 4 centavos de dólar son generados por el consumo turístico receptivo y turismo interno.
- b. Se generó alrededor de 265.883 empleos directos e indirectos.
- c. El turismo receptivo ocupa el cuarto lugar después de los hidrocarburos y las oleaginosas.

2. ANTECEDENTES

El Turismo es una de las actividades económicas que genera considerable movimiento económico al año en nuestro País, según estadísticas se identificó que el turismo receptivo en Bolivia representa el tercer rubro de ingresos, con un promedio de entrada económica de 175 millones de dólares por año hasta el 2003 y el número de viajeros internacionales que llegaron el 2007 fue de 893.461 personas. Es por ello que diferentes ciudades del territorio boliviano dependen del turismo, siendo que este se traduce en el motor económico que va creciendo cada vez más.

El número de personas que realizan turismo como una alternativa de recreación cada vez es mayor, principalmente el turismo receptivo, de los turistas extranjeros que llegan a diferentes destinos de nuestro País.

El Turismo es calificado por la ciencia económica como una actividad terciaria de servicios *“se lo considera como tal, porque no explota los recursos naturales directamente para ser considerada dentro del sector primario y tampoco procede a la transformación de materias primas para ser considerado dentro del sector secundario”* (C. Baullon, 1988). Para facilitar el aprovechamiento de los bienes producidos por el sector primario y secundario. Es así el turismo se convierte como un sector potencial en generar ingresos y crear nuevas fuentes de empleo.

Las actividades que están desarrolladas directa e indirectamente con el sector turístico son: la producción de artesanías y textiles, el comercio de artesanías y artículos relacionados con el sector transporte, servicio de alojamiento, restaurantes, agencias de viaje. El turismo entonces es un sector estratégico y los flujos turísticos tienen gran importancia para la actividad económica.

Así, a la hora de definir el turismo como actividad económica, una de las limitaciones que se tiene es que en las cuentas nacionales no se hace referencia al turismo como actividad económica, por lo que no se reportan el número de trabajadores, ni las principales características socio demográficas de los empleados en el sector turístico, y menos aún los ingresos que vienen

percibiendo respecto a esta actividad, lo cual no permite poder conocer el impacto económico que genera la actividad turística en relación con los otros sectores de la economía.

El turismo es uno de los sectores que no es tomado en cuenta dentro de la clasificación de las actividades económicas del país.

A su vez la información que se detalla en la investigación también podrá ser utilizada para que en el futuro se muestre y se compruebe cuantitativamente que el turismo si genera impacto económico reflejado en el empleo en el sector turístico a diferencia de otros sectores de la economía, ya que los gastos realizados por los turistas extranjeros, generan salarios y otros ingresos en los factores de producción.

Por último, la investigación se constituye en un instrumento de consulta para futuras investigaciones de estudiantes, profesionales en el ramo y otras comunidades o municipios que deseen abordar el tema de investigación.

3. PROBLEMATIZACION

3.1. Descripción del Problema

En nuestro País el turismo ha ido creciendo durante los últimos años, por lo que varias ciudades que poseen atractivos y servicios turísticos han ido incursionándose en la actividad turística y no solamente estas, sino también comunidades o poblaciones alejadas de estas ciudades con atractivos y servicios turísticos, capaces de brindar a sus visitantes una agradable visita durante su recorrido. Al crecimiento de esta actividad, surgen preguntas como: ¿El turismo será una actividad económica influyente en los ingresos económicos de ciudades, poblaciones y comunidades?, ¿Genera ingreso tributario la visita de turistas a dichos lugares? Y si fuera así ¿Cuáles son los tributos que generan recaudación a la Administración Tributaria?

A partir de estas interrogantes surge la elección del tema de investigación.

3.2. Formulación del Problema

Bolivia impondrá desde febrero de 2019 un tributo de 100 bolivianos (unos 15 dólares) a turistas que ingresen a Bolivia por vía aérea, informó este viernes el viceministro de Turismo, Joaquín Rojas.

¿Cuál es la incidencia de la creación y aplicación del impuesto al turismo receptivo en el Departamento de La Paz durante la gestión 2019?

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Analizar el efecto generado por la creación y aplicación del Impuesto al Turismo Receptivo dentro del Departamento de La Paz.

4.2. Objetivos Específicos

- Identificar las características de la Ley de Creación del Fondo de Fomento, Promoción y Facilitación del Turismo en Bolivia.
- Clasificar el porcentaje de turistas que llegan por vía aérea y por vía terrestre al departamento de La Paz.
- Analizar las exenciones del tributo aplicado al turismo receptivo en todo el Territorio Nacional.
- Proponer políticas públicas para motivar el turismo receptivo en el departamento de La Paz.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

Este capítulo comprende toda la metodología que se usó para llevar a cabo la investigación, aplicando tipo de investigación, enfoque de investigación, los métodos, técnicas (procedimientos) e instrumentos que se emplearon en el para, alcanzar los objetivos de investigación y así dar una respuesta al problema.

5.1. Enfoque de investigación

El enfoque aplicado en esta investigación es el **Cualitativo**, porque nos va permitir descubrir y refinar el planteamiento del problema, la realidad de los fenómenos sociales estudiados (Sector Turismo=el turista y el Sistema Tributario=Impuestos)

Lo que se quiere alcanzar con este enfoque es analizar, entender y explicar el contexto desde el punto de vista de los actores y además observando y describiendo las situaciones o eventos de nuestro objeto de estudio: por un lado el turista que llega al departamento de La Paz con un fin; visitar un atractivo turístico que este dentro y/o fuera de la ciudad y por el otro la aplicación de este impuesto, que de alguna manera necesitamos analizar si será aceptado por el turista, quien además de dejar ingresos económicos al País por su pernocte, debe pagar un impuesto por llegar a territorio boliviano.

Luego de haber planteado y formulado el problema de investigación, se han desarrollado teorías de varios autores para dar una mayor comprensión al tema, también se han considerado varios conceptos que nos permiten desarrollar una base teórica acorde a este enfoque adoptado.

Para ello los métodos de recolección de datos aplicados son la descripción y la observación, nos va permitir realizar una interpretación de las respuestas obtenidas y el desarrollo de la teoría, de nuestro objeto de estudio que son los actores que integran el Sistema Turístico y el Sistema Tributario.

Con la aplicación de este enfoque se utilizará la recolección de datos sin medición numérica para descubrir y afinar preguntas de nuestro problema de investigación cuando realicemos un proceso de interpretación recabada en el documento final, que nos ayudará formular una política publica según los resultados obtenidos en cada etapa del desarrollo de nuestra investigación.

5.2. Tipo de Investigación

La investigación que se aplicará es de tipo descriptiva, ya que su finalidad es conocer la incidencia de la creación y aplicación del impuesto al turismo receptivo en el departamento de La Paz, es decir se busca especificar propiedades del fenómeno que es sometido a analizar, además de medir, evaluar diversos aspectos y componentes a investigar.

El propósito de aplicar este tipo de investigación descriptiva es que describe esas situaciones, eventos u hechos realizadas por el día a día como, por ejemplo: el flujo turístico a nuestro Departamento de La Paz., se describirá a través de información primaria (datos estadísticos), el porcentaje de turistas que llegan al Departamento de La Paz por vía aérea y por vía terrestre y que porcentaje es aplicado para este impuesto, para el turista extranjero y/o nacional, este tipo de investigación describirá la aplicación de este impuesto en este sector.

Para ello se utilizarán métodos y técnicas que serán de bastante ayuda para cumplir con nuestros objetivos. Nuestras variables serán: creación y aplicación del impuesto y la segunda actividad turística, en este sentido el Turista. La otra fuente de información será el Aeropuerto quien recibe diariamente a turistas extranjeros y ver la aplicación del impuesto inmersa en el boleto aéreo de cada persona, de esa manera podremos definir que porcentaje de impuesto recibe la Administración Tributaria a través de estos tributos, que, si bien no son directos, de alguna manera es una deducción ya fijada en cada boleto aéreo

De esta manera se podrá determinar que incidencia tiene la aplicación de este impuesto que vaya a reducir o incrementar la llega de los turistas al territorio Nacional, pero específicamente al Departamento de La Paz.

5.3. Método de Investigación

Dada las características del tema utilizaremos el *Método deductivo*: que nos permite, a partir de casos particulares plantear un problema, a través de un proceso de inducción este problema remite a una teoría, a partir del marco teórico se plantea un problema y mediante el razonamiento deductivo se intenta hallar una solución. La operatividad de este método comprende:

- a) Formulación del problema inicial, generalmente surgidas por experiencia.
- b) Deducción de nuevos enunciados básicos a partir del problema inicial.
- c) Control de dichos enunciados con la experiencia y obtención de nuevas conclusiones.

Se han tomado en cuenta diferentes definiciones en el marco teórico planteado, así como conceptos que son base para aplicar este método el deductivo, ya que tiene varios pasos esenciales: se observará el fenómeno a estudiar (turismo receptivo y sistema tributario), formulación de un problema para explicar dicho fenómeno. Este método nos ayudará a resolver el problema planteado, si a la creación y aplicación de este impuesto al turismo receptivo, existirá una incidencia que afecte directa o indirectamente la llegada de turistas a nuestro departamento de La Paz.

Para la analizar este método será de mucha importancia la aplicación de técnicas de investigación que nos ayuden a respaldar lo mencionado mas arriba, es por ello que las técnicas a utilizarse serán: los hechos históricos (historia del turismo e impuestos a la fecha) y por supuesto la información de fuente primaria obtenida del Instituto Nacional de Estadísticas de Bolivia, donde podremos observar y analizar los datos de la llegada de turistas específicamente al departamento de La Paz.

5.4. Técnicas de Investigación

La técnica consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis, por lo que se usaran las siguientes técnicas de investigación:

- Investigación documental (fuente secundaria)
- Análisis de parámetros económico fiscales (fuente primaria)
- Análisis de regresión y correlación (fuente primaria)

La aproximación planteada básicamente inicial, descriptiva y sin pretensiones de generar un análisis concluyente o definitivo, se sustenta en la revisión y análisis bibliográfico - documental, en la intención de contribuir a un mejor conocimiento y a consolidar los términos del debate y la acción en torno al fenómeno investigado.

En cumplimiento a los objetivos de la investigación se hará una recopilación de todo lo escrito y parametrizado entorno al tema de investigación.

Como instrumento de análisis y construcción de información se utilizará información de series de tiempo (series históricas), se hará uso de diversos instrumentos económicos de cualificación, para determinar la eficiencia y estado de la actividad turística en Bolivia. Ejemplo ingreso de divisas, generación de empleos, crecimiento del PIB hasta la gestión 2016.

Por otro lado, la revisión histórica de la clasificación de impuestos en Bolivia, que afectan al sector turismo en algunos casos y en otros que aplican exenciones también para fomentar principalmente el turismo receptivo.

6. JUSTIFICACIÓN

La existencia del sector turístico en Bolivia obedece a la combinación de un conjunto de elementos entre los que se destacan: los recursos naturales en todo el territorio nacional, el nivel de crecimiento y desarrollo de la economía, las fluctuaciones de la tasa de interés y los aspectos demográficos, sumados al interés de los visitantes a nuestro territorio.

En este marco a investigación propuesta busca, mediante la aplicación de la teoría tributaria – turística y los conceptos básicos de la economía, encontrar explicaciones a la relación de estos dos grandes conceptos. Será importante en la investigación, revisar el actual sistema tributario boliviano, analizar la estructura y determinar si existen impuestos que son aplicados al sector turístico.

En términos económicos la investigación se explica debido a que los resultados obtenidos a partir de encontrar los factores determinantes del sistema tributario, permitan la formulación de líneas estratégicas de política fiscal y de desarrollo que eleven la formalidad de la economía y por ende se aminoren los efectos negativos ya descritos que acarrea la informalidad. Asimismo, el estudio pretende dar luces acerca de cómo debiera el Estado mejorar el diseño del sistema impositivo para lograr incorporar en mayor medida los aportes tributarios del sector turístico, de tal forma que no disminuyan la llegada de los turistas a nuestro País, aplicando un impuesto al turista en Bolivia.

6.1. Significación Práctica

Es muy amplio el desarrollo de la actividad turística en nuestro País, en los últimos años el sector turismo ha ido tomando mucha importancia principalmente en aquellas comunidades que están incursionando en esta actividad, debe mencionarse también que la actividad turística igual que el resto de las actividades económicas en el territorio nacional, para trabajar de manera formal ante la Administración Tributaria debería registrarse igual que el resto de los contribuyentes, por eso esta investigación tiene su aporte de manera practica

porque motiva a grandes y pequeñas operadoras de turismo a fomentar el turismo receptivo de manera que el turista se sienta atraído y motivo por volver a visitar nuestro Departamento, aun a pesar del impuesto que se le aplique, sentirá que vale la pena pagarlo si se lleva una gran satisfacción,

6.2. Relevancia y pertinencia social

Actualmente la sociedad en su conjunto, se siente motivada en incursionar en una pequeña o mediana Empresa, que le pueda generar ingresos para mantener un nivel de vida cómodamente junto a su familia, pienso que el aporte con esta investigación será un incentivo para iniciar con una actividad diferente, además de poder compartir tradiciones, costumbres con personas de todo el mundo, es muy importante recordar si bien los recursos naturales que posee nuestro País, son importantes para el desarrollo de las diferentes actividades turísticas, también es la responsabilidad de cada uno de los bolivianos cuidarlos, respetarlos y guardarlos tal y como lo menciona en la constitución política del estado boliviano..

6.3. Aporte Teórico

Durante el desarrollo de la investigación se han ido mencionando conceptos y definiciones de distintos autores relacionados a la clasificación de impuestos y al sector turismo, que también son de aporte para futuras investigaciones en este ámbito, definiciones como oferta y demanda turística permiten comprender que para que exista la demanda turística, primeramente, debe priorizarse la diversificación de oferta turística, para entender estos y otros términos es que se desarrolla esta investigación, ya que al turismo se lo considera una actividad económica que aporta a la Administración Tributaria con el pago de sus impuestos, estamos seguros de que mas adelante, esta actividad atraerá a miles mas a visitar nuestro Territorio Nacional.

6.4. Actualidad

Bolivia es un País con mucho potencial turístico, que cuenta con variados atractivos turísticos, debido a su diversa cultura, regiones geográficas, rica

historia y gastronomía, hacen que turistas de diferentes países del mundo se sientan atraídas por su belleza, mas aun cuando nuestro Departamento de La Paz fue declarado como una de las 7 ciudades maravillas del mundo, estos y otros factores hacen que el Turismo se convierta mas adelante en una actividad económica principal de las áreas rurales y porque no decir de ciudades también

Todo esto no sería posible tampoco sin la inversión de planes, programas y proyectos que el Gobierno Central conjuntamente los Gobiernos Departamentales y Municipales trabajan para que el incremento de la llegada de los turistas sea de manera masiva cada año. Por otro lado la Administración Tributaria motiva para que este sector tenga la exención en ciertos tributos que de alguna manera son de apoyo a varias Micro y Pequeñas empresas que deciden incursionar en esta actividad.

Sin embargo, la implementación de una política publica por parte del Viceministerio de Turismo sería un aliciente más, para fortalecer este sector aprovechando las ventajas que posee en cuanto a cultura, gastronomía, música y belleza natural.

Con la creación de la Ley 867 Fondo de Fomento, Promoción y Facilitación del Turismo – FONTUR y establecer su administración y fuentes de financiamiento, en el marco de la política de Turismo del nivel central del Estado se pretende impulsar el posicionamiento del destino Bolivia en mercados internacionales de turismo y desarrollar acciones de promoción para incentivar el turismo receptivo en nuestro País.

7. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

7.1. Marco Teórico

Para el mejor desarrollo y comprensión del tema de investigación, se tomaron en cuenta varias teorías divididas en dos grupos: Sistema Tributario y Actividad Turística, que se detallan a continuación:

7.1.1. Sistemas Tributarios

Las ideas sobre tributación existieron aún antes de instituida formalmente la ciencia económica, pero es esta ciencia la que originariamente ofrece criterios sistematizados acerca de cuándo imponer, a quién y con qué fin; la Economía dio orden a la precaria idea de la tributación como dominación política y enfocó las discusiones sobre la imposición hacia aspectos de índole económica como la justicia y la equidad.

Existe una relación directa entre los diversos niveles de desarrollo y la política impositiva. En la medida en la que la estructura de la economía cambia con el desarrollo económico, también varían las características de las bases imponibles. Asimismo, los objetivos de la política tributaria varían con las distintas etapas de desarrollo económico, así como los criterios por los que se juzga a un buen sistema tributario.

Varios son los factores que condicionan a los sistemas tributarios, entre los aspectos económicos podemos señalar: el peso de los recursos naturales renovables y no renovables en el PIB; la magnitud del sector manufacturero y del comercio, así como la apertura económica hacia el exterior. Entre los aspectos administrativos podemos inferir el tipo de prácticas contables que se realizan; la capacidad administrativa del fisco, y el sistema de sanciones frente al fraude fiscal. En el ámbito político social podemos considerar: la ideología gubernamental; el nivel educativo y la cultura laboral de la población; el nivel de participación política, la tasa de crecimiento demográfico; y el nivel de informalidad dentro la economía.

Todo Sistema Tributario refleja la evolución histórica del país o ámbito determinado de que se trate. Junto con la fenomenología social, política y económica, el Sistema Tributario se desarrolla con el devenir del tiempo, no de manera aislada sino en consonancia con aquellos factores. Así, la comprensión de un Sistema Tributario determinado será siempre correlativa al grado de comprensión que se tenga de las condiciones en que se ha desarrollado.

7.1.2. El Liberismo y la Tributación

El liberalismo económico como doctrina “oficial” del siglo XIX defendía una concepción liberal de la economía en la que tanto el ejercicio de las profesiones como las actividades y transacciones económicas se realizaban con la mayor libertad y con una mínima intervención estatal. Esta doctrina sostenía la idea de la superioridad de la iniciativa privada sobre la acción pública en las actividades económicas, pues el Estado debía concretarse a las funciones de defensa nacional, educación, justicia y relaciones exteriores, absteniéndose de ser agente activo en los fenómenos de la economía.

La escuela inglesa propugnaba que las finanzas públicas debían cubrir únicamente los gastos para las funciones más esenciales del Estado, y que la distribución de las cargas impositivas debía hacerse equitativa. “Los impuestos son gastos “improductivos” desde el punto de vista económico y deben causar la menor incomodidad a los contribuyentes y no alterar los precios” planteaban. La filosofía liberal estaba por una política hacendaría orientada a satisfacer las necesidades indispensables para la conservación del Estado, sin que éste en algún momento pudiera intervenir en la vida económica del país.

La escuela clásica, representada por Adam Smith, David Ricardo, Thomas Malthus, James S. Mill y sus seguidores, considera a la acción económica del Estado como de “consumo improductivo”, ya que el cobro de impuestos a los particulares les resta la posibilidad de invertir en nuevas producciones de bienes. La postura de Adam Smith era que el ingreso para mantener las funciones del Estado debería obtenerse de dos fuentes: los ingresos derivados de la propiedad o de otros intereses poseídos por el estado, o de los impuestos. Los cánones de los impuestos que proponía se citan con frecuencia en los estudios de impuestos, e incluso a la luz de las condiciones actuales parecen prácticos y razonables. Los cánones son como sigue:

1.- Los súbditos de todo Estado deben contribuir al mantenimiento del gobierno, en todo lo posible, en correspondencia a sus respectivas habilidades, esto es, en

proporción a los ingresos de que respectivamente disfrutaban bajo la Protección del Estado.

2.- El impuesto que el individuo esté obligado a pagar debe ser justo y no arbitrario.

3.- Todo impuesto habrá de ser fijado en el momento, o en la forma, que más convenga al contribuyente que lo va a pagar.

4.- Todo impuesto debe ser ideado de manera que cause el menor desembolso posible, en demasía a lo que aporte el erario público del Estado.

Dicho en otras palabras, Smith sugirió que cualquier impuesto debería alinearse a las normas de igualdad, certidumbre, comodidad de pago economía. Esta contribución de Smith es muy importante, ya que con la aplicación de estos preceptos el Estado garantiza:

1. Que donde quiera que haya una oportunidad de contrabando, los impuestos sean moderados.
2. Que los impuestos cuya recaudación es costosa se eviten.
3. Evitar las tasas arbitrarias.
4. Remediar la desigualdad de la riqueza en lo posible, aliviando al pobre y gravando al rico.
5. Que todo impuesto que tienda a empobrecer la nación, se rechace enérgicamente.

Con lo anterior podemos ver que, desde la idea del liberalismo clásico, la constitución de un sistema tributario, además de responder a la necesidad del Estado de recaudar recursos para cubrir las cargas públicas, debe también tener en cuenta el criterio de equidad, el cual tiene una doble interpretación: Los impuestos deben pagar los beneficios recibidos y reflejar la capacidad de pago de los individuos.

El principio del beneficio según el cual “los impuestos deben pagar los beneficios recibidos” constituye uno de los criterios propuestos por los economistas clásicos para cumplir con el requisito de justicia que todo sistema tributario debe atender.

Desde esta posición, los individuos consienten en pagar impuestos que reflejan cabalmente el beneficio recibido por cada uno de ellos y que en consecuencia son “justos”. Los impuestos son una aplicación de los principios del mercado, en consecuencia, la contribución impositiva de cada individuo debiera corresponder con el beneficio derivado del consumo de los bienes públicos. Por su parte, el principio de capacidad de pago incorpora criterios tanto de equidad horizontal (a igual capacidad igual impuesto), como de equidad vertical (a capacidades diferentes impuestos diferentes).

Al discutir las fuentes de los impuestos, Smith reconoció el hecho de que todos los impuestos debían derivarse del ingreso, esto es, de la renta, utilidades o salario; adoptó la idea fisiócrata de que los impuestos sobre la renta cumplían con los criterios de un buen impuesto, mejor que los impuestos de otras fuentes. Los impuestos, dice David Ricardo, pagados por los ingresos eran satisfactorios en lo principal, pero que los impuestos pagados por el capital destruían la eficiencia productiva de la nación que conducían, y que, si continuaban, llevarían a la ruina económica. Agregó también que los impuestos no eran pagados necesariamente por la persona ni por la fuente de ingreso sobre la cual eran fijados. En consecuencia, era importante determinar en cuáles casos y en cuáles no, eran trasladados a otras personas o a otros ingresos.

El uso continuado de las recetas fiscales keynesianas ex –post la gran depresión de los años 30', provocó con el paso del tiempo el aumento del peso del Estado en las economías occidentales con pérdida de posiciones relativas para la empresa privada.

Robert Mundell y Arthur Laffer de la escuela neoliberal plantean que el instrumento más efectivo que tienen los gobiernos para cambiar los incentivos de los actores económicos es el sistema impositivo. Al reducir los impuestos hay más incentivos para trabajar y producir, el consumidor con más dinero en su bolsillo demanda más, las empresas con dicha reducción tendrán más dinero en sus tesorías para contratar más gente, hacer las inversiones requeridas y enfrentar esa nueva demanda, producir más, al haber más producción y más gente trabajando, la base impositiva es más alta, los gobiernos reciben más impuestos aun cuando sus tasas sean más bajas. Laffer afirmaba que "...un impuesto de cero obviamente no produce ingreso para el Estado, mientras que un impuesto de 100% mataría las actividades económicas produciendo al igual cero ingresos para el Estado."

7.1.3. Teoría Neoclásica de la Tributación

Para Alfred Marshall el campo de las finanzas públicas se reduce a los temas relacionados con la distorsión de los precios que generan los impuestos en una economía competitiva de equilibrio parcial, la preocupación principal es estudiar el concepto de la incidencia fiscal. Marshall proporcionó una teoría positiva para estudiar los efectos de los impuestos sobre los cambios en los precios relativos y en la producción, en condiciones de equilibrio parcial; más tarde, en los años cincuenta del siglo XX, el modelo marshalliano se extiende al equilibrio general. Marshall también presentó una teoría fiscal normativa, basada en el enfoque utilitarista de Pigou, para analizar los temas relacionados con la distribución de la carga fiscal entre los individuos.

Joseph Schumpeter planteaba el tema de si los impuestos influyen significativamente en el progreso económico, su estudio fue interesante en el sentido de que planteaba la posibilidad de que el Estado, a través de los impuestos, pudiera incidir positivamente en la actividad económica, regulándolos mercados y redistribuyendo recursos para un progreso económico más homogéneo de la sociedad. Estas ideas de Schumpeter significaron una de las primeras críticas reflexivas a la vertiente dominante del pensamiento neoclásico

en Europa, que no se permitía reflexiones de ese tipo pues consideraba distorsionante la intromisión del Estado en la economía, salvo en los casos ya planteados líneas arriba.

Es importante destacar la influencia que ha cobrado en años recientes en América Latina y los Estados Unidos una nueva versión del enfoque neoclásico de la aparición del sector informal principalmente urbano. Es la denominada “regulacionista”, la cual, conjuntamente a las restricciones del mercado por la interferencia estatal, agrega a los factores que originarían la informalidad al incremento de la carga impositiva y a la intensidad de esta regulación, que limita el establecimiento de empresas que podrían funcionar legalmente, adquiriendo de esta manera la noción de “informalidad” la nueva especificidad de la ilegalidad.

7.1.4. Figuerola Palomo Manuel (1990) “Teoría Económica del Turismo”

Dentro de la acotación de la economía turística, deberemos intentar precisar más, pudiendo quedar definida la expresión turismo como un: “Acto que supone desplazamiento que conlleva el gasto de renta, cuyo objetivo principal es conseguir satisfacción y servicios, que se ofrecen a través de una actividad productiva, generada mediante una inversión previa”. Significa un desplazamiento del lugar habitual de residencia, sin fijación de tiempo; un gasto de renta anteriormente obtenida; un consumo de bienes y servicios, y una generación de riqueza. En consecuencia, en la definición económica, el disfrute de un recurso turístico que no supuso un hecho económico para su incorporación al conjunto de valores que se le ofrecen al viajero de ninguna forma puede incluirse en este específico concepto.

Condición del Turismo: Fenómeno, sector, industria o actividad. - Cuatro son las formas más usuales de denominarlo y, aunque pueden interrelacionarse entre sí de alguna manera, es oportuno diferenciarlas y caracterizarlas.

Fenómeno económico y social. - El fenómeno puede definirse como todo lo que puede ser percibido por los sentidos o por la conciencia. Siempre en el ámbito de

lo económico y social se habrá de intentar buscar una identidad entre las definiciones apuntadas y el concepto económico del turismo. No parece entonces muy afortunada la designación del turismo como fenómeno socio-económico. Si se tiene en cuenta la primera descripción, no es el turismo algo que puede ser percibido, ya que el turismo, en sentido general, ha sido considerado como una inclinación y en términos económicos como un desplazamiento que persigue distintas satisfacciones de caracteres muy desiguales.

Sector económico. - A menudo se ha dado en llamar al turismo sector económico y, aun admitiendo que se le analiza expresamente en este marco, la realidad no permite compararlo e identificarlo como un sector, ya que se escapa por su contenido y variedad de formas y caracteres de lo que rigurosamente se entiende como tal. El turismo no puede ser entendido como un sector independiente de la economía y sólo y en sentido figurado podrá aceptarse como una específica rama productiva integrada en el Sector Servicios de la Economía.

Industria de servicios. -Esta definición tampoco debe ser considerada, porque sólo debe entenderse el concepto de industria como el conjunto de las operaciones que concurren a la transformación de las materias primas y a la producción de la riqueza. Lógicamente, en cuanto a la primera expresión, no existe duda de que, en general, los actos turísticos conllevan la acción de transformación de materias primas; y puede aceptarse que la restauración modifica las formas y contenido inicial de los alimentos para darles una adaptación adecuada a los gustos y apetencias de los consumidores. Pero no en todos los casos, y más aún, en los aspectos propios de los turistas, se produce tal condicionamiento.

Actividad social y económica. - Exclusivamente se define al turismo como una actividad económica, puesto que esta expresión recoge casi por completo todos los elementos definitorios que hemos ido aportando hasta el momento, es decir:

La inclinación es un acto humano

- La recreación es una actividad que desarrollan los individuos, separados o colectivamente.
- Los desplazamientos son actos que suponen gasto de bienes.
- El consumo de la renta, igualmente, puede concebirse como una actividad más.
- La generación de riqueza a través del proceso productivo es una clara y tipificada actividad económica.

El marco macroeconómico del turismo. - Es necesario que se especifique el campo macroeconómico del Turismo con objeto de desarrollar posteriormente las ideas más relevantes de esas relaciones mutuas entre macro magnitudes económicas y turísticas. Variables turísticas de carácter global:

Demanda Turística. -

- Procedente del extranjero
- Interior o nacional, que se distribuye dentro del país
- Nacional que se dirige hacia el exterior

Oferta Turística. -

- Básica (Alojamiento, transporte y alimentación)
- Complementaria (recreación, compras y servicios diversos)

Consumo Turístico Global. - Gasto total efectuado en bienes y servicios.

- Ingresos de divisas en concepto de turismo
- Pagos de divisas por salida de nacionales al extranjero
- Valor añadido bruto del turismo

- Inversión global en empresas de servicios turísticos
- Índice general de variación de los precios turísticos

7.1.5. El turismo actividad generadora de riqueza

El turismo tiene su nacimiento en la existencia de un conjunto de condiciones de índole diversa, que son las que motivan el desplazamiento y el deseo de visitar un determinado lugar. Sin considerar los atractivos naturales de las regiones, que son fundamentalmente, los que inducen en una primera fase a la creación de corrientes turísticas, la oferta básica podrá definirse como: “aquellos establecimientos, bienes y servicios de carácter residencial, artístico, cultural, social y de otra tipología capaces de captar y asentar en una determinada zona y en un período de tiempo dado, una población que procede del exterior”. Los recursos que la naturaleza ofrece, sin necesidad de la actuación del hombre (sol, playas, montaña, paisaje, etc.), son las fuentes de atracción que promueven los movimientos de personas con fines específicamente turísticos y de reposo. Sin embargo, estos elementos imprescindibles, por su carácter no regulable, se escapan absolutamente de un tratamiento económico y quedan al margen de lo que puede entenderse como oferta en sentido estricto. La creación de una oferta adecuada que cumpla los requisitos mínimos de dimensión y calidad, sin lugar a dudas, exige un esfuerzo inversor muy cuantioso tanto en la vertiente real como en la financiera.

Clasificación de las actividades productivas. - En Turismo no todas las actividades que lo integran, tienen semejante proyección. Para algunos especialistas, el Turismo no deja de ser otra cosa, que un sector productivo de la economía. El Turismo desde el lado de la producción no es simplemente “hostelería”, ni tampoco “mero transporte” y menos “prestación de servicios recreativos”. La actividad turística es bastante más; comparable con una “pequeña economía”, en donde intervienen desde los sectores primarios (agricultura y pesca), hasta el sector terciario en su más independiente rama de actividad (Administración Pública). El estudio de su acción generadora de

riqueza, es sumamente complejo y obliga a tener muy en cuenta, el fenómeno económico de las interrelaciones sectoriales. En líneas generales las clasificaciones más importantes que se pueden hacer de las actividades productivas del Turismo, son las que a continuación presentamos:

Según ha quienes vaya dirigido el consumo de un producto:

- Actividades directas (dirigidas al turista)
- Actividades Mixtas (dirigidas al turista y a otros consumidores de la demanda final).
- Actividades indirectas (dirigidas a otros sectores productivos, que tras las oportunas transformaciones repercutirán de alguna manera en el turista).

Por su valor turístico:

- Básicas (sin las cuales no puede pensarse en la existencia de la actividad turística).
- Complementarias (convenientes en cuanto mejoran la calidad de una estancia o una vacación, pero nunca son imprescindibles).
- Accesorias (que pueden existir o no, sin que el turista las necesite, salvo para satisfacer un especial deseo).

Por su tipología turística:

- Preparatorias (no son específicas actividades de disfrute turístico, pero se hacen necesarias para la organización y elección del viaje o la vacación).
- De transporte (imprescindibles para la llegada y salida de los núcleos turísticos).

- De residencia (todas aquellas tienen como función facilitar a los viajeros la satisfacción de las necesidades de carácter turístico, así como los deseos de esparcimiento y relación social).
- De adecuación y conformación del medio (son aquellas que elevan a la categoría de centro turístico a los puntos y municipios turísticos potencialmente utilizables).
- Posteriores (que se ejecutan cuando se ha vuelto del viaje, pero se deben a su realización).
- Interrelacionadas (que sirven para facilitar a las otras el ejercicio normal de su proceso productivo).

Por la actividad turística generada o finalidad:

- De alojamiento (hostelería, apartamentos, “terrenos de camping”, chalets, villas, etc.)
- De alimentación y restauración (comedores de hoteles, restaurantes, cafeterías, bares, tabernas, etc.)
- De recreación (espectáculos diversos, de práctica deportiva, salas de juego, etc.)
- De comunicación (teléfono, telégrafo, correo, etc.)
- De trámites económicos (bancos, oficinas de cambio de moneda, seguros, etc.)
- De compra de artículos (kioskos de periódicos, almacenes comerciales, establecimientos de recuerdos o “souvenirs”, etc.)
- De sanidad (servicios de practicantes, servicios médicos de urgencia, farmacias, etc.)

Por el sujeto que ejecuta la actividad productiva:

- De la empresa o iniciativa privada (toda clase de industria o establecimiento cuyo objetivo es prestar un servicio a cambio de un precio justo).
- De la Administración Central (cuyo cometido ha de ser la coordinación, investigación, planificación, ordenación, promoción y acción de vigilancia o policía).
- De la Administración Regional o Local (cuya finalidad, debe centrarse especialmente, en la difusión y propaganda de los valores turísticos de la zona y en la conservación y restauración de los monumentos artísticos del lugar).

7.1.6. Arias Pérez Dorys (2006) “Teoría del Turismo”

Por su naturaleza el turismo se define como: “Fenómeno Social, masivo y continuo”

- *Social*: Porque se da dentro de las sociedades humanas.
- *Masivo*: Porque los volúmenes de turistas que participan en esta actividad.
- *Continuo*: porque las corrientes turísticas no se detienen ni terminan.

Sujeto y Objeto del Turismo

- *Sujeto*. - El sujeto del Turismo es el hombre, denominado *Turista*, se le considere aislado o en grupo, sea participante activo o potencial y cuya necesidad, deseo, relaciones y fenómenos producidos por éste, dan origen al Turismo.
- *Objeto*. - El objeto del turismo constituye la localidad que motiva el viaje, así como las facilidades necesarias que permitan el traslado y la residencia temporal. En forma más clara, el objeto del turismo es el

conjunto de elementos que conforman la Oferta Turística, razón por la cual es turista se desplaza.

Definiciones del Turista. - Se define como turista a: “Toda persona que viaje durante 24 horas o más por cualquier otro país o su país, que no sea el de su residencia fija o habitual por motivos de recreación, vacaciones, tratamiento médico, devociones religiosas, participación en encuentros deportivos internacionales, nacionales u otras reuniones; con un tiempo de estadía de menos de un año”.

Clasificación del Turismo

Según la O.M.T.

- *Turismo interno.* - El de los residentes de un país que viajan únicamente dentro de este mismo país.
- *Turismo Receptor.* - Los visitantes extranjeros que viajan por ejemplo a Bolivia.
- *Turismo emisor.* - El de los residentes de un país que viajan a otro país. De estas se originan las siguientes categorías:
 - *Turismo Interior.* - Que incluye el turismo interno y el turismo receptor.
 - *Turismo Nacional.* - Que incluye el turismo interno y el turismo emisor.
 - *Turismo Internacional.* - Obedece a las razones, causas o propósitos que inducen al viaje, ya sea al extranjero o dentro de su país, clasificándose en:
 - *Turismo convencional o de tipo vacacional.* - Responde a motivaciones relacionadas con la educación, el placer, al descanso, o con a recreación, entre las cuales podemos mencionar: Turismo Cultural, Turismo de Sol y Playa y Turismo de Salud.

- *Turismo Especializado.* - Impulsado por motivos ligados a expectativas de emoción y aventura o de interés científico, entre estos podemos mencionar: Turismo Deportivo, Turismo Científico y Turismo universitario - Científico
- *Turismo de afinidad o de interés común.* - Toma el nombre de afinidad o de interés común cuando el motivo de desplazamiento, es el de asistir o participar en algún tipo de reunión o evento, realizando actividades turísticas previas o posteriores a estos, entre los cuales están: Turismo de congresos y convenciones, Turismo Religioso, Turismo de eventos y Turismo de eventos deportivos.
- *Turismo según la forma de viaje.* - Independientemente al tipo de organización del turismo, según la forma de viaje se encuentran: Turismo Individual y Turismo de grupo
- *Turismo según el tipo de organización de viaje.* - Hace referencia a la forma de arreglos relativos al viaje que realiza el turista individual o grupo, clasificándose en: Turismo independiente, turismo organizado o “Todo comprendido”.
- *Turismo según el tipo de operación.* - Las empresas que integran el sistema turístico, para fines de una mejor identificación del tipo de negociación en los que se desarrollan sus operaciones, clasifican al turismo en:
 - *Turismo Receptivo.* - Producido por la llegada de extranjeros a un determinado destino donde se encuentran establecidas las empresas, prestando servicios turísticos básicos y complementarios.
 - *Turismo Emisor.* - Cuando se produce la salida de nacionales hacia otro país o exterior, es decir cuando las corrientes de viajeros traspasan los

límites de su país, para internarse en otro en el que se encuentran afincadas las empresas de servicios turísticos básicos y complementarios.

- *Turismo según la permanencia en el lugar de destino.* - Se identifica con el tiempo que dure la permanencia del turista en el lugar de destino: Turismo Itinerante, Turismo Residencial o de estancias.
- *Turismo según la relación de gastos.* - De acuerdo al nivel económico y posibilidades de consumo y gasto de los turistas, se manifiesta la siguiente clasificación: Turismo Selectivo, Turismo de Masas, Turismo Popular y Turismo Social.

7.1.7. Efectos del Turismo en la Economía

Es de conocimiento generalizado que el Turismo se ha convertido en una de las actividades económicas más importantes en el ámbito mundial. Por sus características, el turismo produce diversos efectos en las comunidades y centros receptores: generación de divisas, la magnitud y características del gasto efectuado por los visitantes, el efecto multiplicador de tales gastos, la capacidad de generar empleos, así como el papel del turismo como factor de desarrollo regional. Para fines de un análisis más exhaustivo de estos efectos, se empieza por definir los elementos que hacen de la economía y a su relación e influencia con el turismo.

Economía

La economía es el estudio de la manera en que el hombre y la sociedad utilizan, unos recursos productivos escasos; para obtener distintos bienes y distribuirlos para su consumo, haciendo uso o no de dinero. Los recursos y actividades que dispone una colectividad para producir bienes y servicios, con los que satisfacen sus necesidades, se clasifican en cuatro grupos:

- *Sector Primario.* - Dedicada a la explotación de la tierra, como ser actividades agropecuarias, minería, etc., para la producción de alimentos en estado natural y materias primas.
- *Sector Secundario.* - Comprende la manufactura o transformación de las materias primas para la obtención de bienes para satisfacer las necesidades del individuo o para ser utilizados en nuevos procesos de transformación: industria textil, automotriz, etc.
- *Sector Terciario.* - Incluye a todos los servicios, es decir, a todos aquellos que se realizan para facilitar el aprovechamiento de los bienes producidos por las otras dos actividades.
- *Sector Cuaternario.* - Dedicadas a la producción, acopio y distribución del conocimiento y de la información, como ser educación, investigación y desarrollo, consultoría, etc., conocida también como sector de las “Altas Tecnologías”

Ubicación del Turismo en la Economía

El turismo se ubica en el sector terciario, porque:

- Es una actividad exclusivamente de servicios, es decir, facilita el goce, disfrute de bienes inmateriales.
- Es una actividad de hechos humanos.
- Es una actividad que maneja una categoría social: el turista.
- Es una actividad de prestación de servicios: hoteles, transporte, etc.
- Es una actividad de tendencia creciente uso de recursos humanos.

- Es una actividad que requiere cada vez más tecnología de servicios.

Economía Turística

Desde el punto de vista económico: “El turismo se define como la actividad económica que integra la producción, distribución y consumo de bienes y servicios para satisfacer al turista y que requiere empresas que se dediquen a realizar las actividades que lo hagan posible”. En este sentido, dentro del ámbito económico, el turismo implica:

- Gasto de renta (previamente obtenida)
- Deseo de bienes (demanda)
- Consumo de bienes y servicios
- Generación de ingresos (riqueza)

Mercado Turístico

El mercado turístico es la parte de la economía que estudia y analiza la realidad económica del turismo, donde concurren y se relacionan la oferta de productos y servicios turísticos y la demanda ya sea individual o colectiva, que está interesada y motivada en el consumo y uso de esos productos y servicios turísticos.

Oferta Turística. - La oferta turística está constituido por todos aquellos bienes y servicios, y organizaciones involucradas que se ponen activamente a disposición, para el consumo y satisfacción de necesidades de la demanda (turistas) y que equivale al producto de venta.

Demanda Turística. - La demanda turística está integrada por todas las personas que viajan (demanda real) y los que desean viajar (demanda potencial), para disfrutar de productos y servicios turísticos, en lugares distintos al lugar de trabajo y residencia habitual.

Características de la Demanda Turística

Elasticidad. - Es la condición de elección del turista del lugar de destino, bien y servicio que le resulte más conveniente. Esta selección obedece especialmente a factores de la estacionalidad de la oferta turística.

La irracionalidad. - Constituye una característica propia de compra y venta. Hace referencia a la posibilidad económica de consumo, sin embargo, hoy en día el turismo ha dejado de ser una compra de lujo para convertirse en una compra de bienes y servicios de primera necesidad y calidad de vida.

Potencialmente Universal. - El turismo es una actividad que abarca a toda la humanidad, es decir, todos los hombres al menos potencialmente forman parte de la demanda turística:

Demanda Real: Compuesta por las personas que viajan.

Demanda Potencial: Compuesta por las personas que desean viajar y lo realizarán en el futuro.

7.1.8. Teoría base

Elaborando una definición exacta de turismo se toma como punto de partida la definición de Arias, Dorys¹: “*Conjunto de relaciones y fenómenos producidos por el desplazamiento y permanencia de personas fuera de su lugar habitual de residencia, en tanto que dichos desplazamientos y permanencia no estén motivados por una actividad lucrativa principal, permanente o temporal*”. Si el turismo es el desplazamiento de personas, es muy importante explicar quienes componen ese desplazamiento para desarrollarse el turismo, entonces se mencionará a 2 grupos de involucrados:

¹ *Teoría del Turismo (2006) La Paz Pág. 28*

a) Turismo Receptivo

b) Turismo emisor

Por turismo receptivo, se entiende a todo aquel turismo que llega al destino donde la empresa está presta sus servicios, independientemente del punto de origen del visitante, el cual puede provenir tanto del exterior, como de cualquier otro punto localizado en el propio territorio nacional. Y por turismo emisor se debe entender el que tiene su origen en el lugar donde está establecida la empresa o situado en sus alrededores, y que tiene como destino cualquier punto del territorio nacional o del extranjero.

Señalando las principales características del turismo receptivo se tiene, que es aquel producido por la llegada de extranjeros a un determinado destino donde se encuentran establecidas las empresas, prestando servicios turísticos básicos y complementarios.

También es importante mencionar que si bien estas empresas están establecidas para prestar servicios en los lugares de destino al turismo receptivo, estas también tienen que cumplir con ciertas características y exigencias de los visitantes, entre las cuales están: que estas empresas presentan un conjunto de las estructuras productivas y servicios complementarios previstos para atender a los consumidores turísticos en su lugar de destino, y que ponen a su disposición la oferta de servicios y productos a los que puede acceder una vez que se encuentra en el mismo, están las Agencias de viajes receptoras, oficinas de turismo en destino, alojamientos de todo tipo, restauración y hostelería en general, oferta de ocio y diversiones organizadas, excursiones radiales y visitas panorámicas, visitas a museos y monumentos, transporte interno en destino, servicios de asistencia al viajero en destino. Policía turística, cambio de moneda, servicios de guías e intérpretes, asistencia consular y diplomática, así como cualesquiera otros servicios o empresas que facilitan la estancia del turista en su destino.

Habiendo explicado y analizado el turismo desde el punto de vista precisamente turístico, ahora se tomará en cuenta la concepción de turismo, pero ya desde un enfoque económico, para la cual se adopta la definición de *Figuerola, Manuel*: “*El turismo es un acto que supone desplazamiento que conlleva el gasto de renta, cuyo objetivo principal es conseguir satisfacción mediante una inversión previa*”.

Lo cual desde un punto de vista económico significa un desplazamiento del lugar habitual de residencia, sin fijación de tiempo, un gasto de renta anteriormente obtenida, un consumo de bienes y servicios, y una generación de riqueza, en consecuencia, el disfrute de un recurso turístico que no supuso un hecho económico para su incorporación al conjunto de valores que se le ofrecen al viajero de ninguna forma puede incluirse en este concepto.

Los elementos que condicionan la caracterización económica del turismo son los siguientes:

- Desplazamiento del lugar de residencia habitual
- Gasto de renta previamente obtenida
- Consumo de bienes y servicios
- Generación de riqueza
- Exigencia de ciertas inversiones previas.

Contribución del turismo en el Desarrollo de las Regiones:

- **En la Economía**
- ✓ Genera divisas resultantes del turismo receptivo
- ✓ Incrementa el producto interno a través del desarrollo del turismo nacional e internacional,

² *Teoría económica del Turismo (1990) España, Pág. 15*

- ✓ Redistribuye el ingreso a través del turismo nacional e internacional.
- ✓ Genera empleos.
- ✓ Estimula el efecto multiplicador resultante del gasto turístico.
- ✓ Genera Inversión.
- **En la Sociedad**
 - ✓ Genera empleos reduciendo la desocupación.
 - ✓ Estimula el descanso y esparcimiento de las sociedades de los pueblos.

7.2. Marco Conceptual

Para comprender de manera clara la adopción de las bases teóricas, se hace referencia a los conceptos que se utilizaron durante el desarrollo de la investigación, conceptos que son de mucha importancia dentro del ámbito tributario-turístico.

7.2.1. Sistema Tributario

Sistema es el conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí, que contribuyen a un determinado objetivo. El sistema económico determina dos objetivos para el campo de un sistema tributario:

- 1) Procurar recursos al Estado para sufragar el Gasto Público y;
- 2) Retro alimentar las políticas económico-sociales con información de los efectos producidos a través de la aplicación de políticas de imposición: Entonces, Sistema tributario Fiscal es el conjunto de tributos y normas de administración tributaria Fiscal, que regula las relaciones jurídico – tributarias entre los habitantes y el estado (o municipio), concatenados lógicamente para: procurar recursos al Estado y retro alimentar las políticas económico -sociales.

Un sistema tributario está constituido por el conjunto de tributos vigentes en un país en determinada época. Por ello el estudio de los sistemas fiscales tiene dos limitaciones principales: Primero; LA ESPACIAL o el ámbito territorial de un estado soberano y segundo; LA TEMPORAL, que constituye el período de tiempo determinado dentro de la historia de ese Estado soberano, debido a que los sistemas tributarios no son estáticos, sino que por el contrario son altamente dinámicos.

Tipos de sistemas tributarios

Gunter Schmölders ha distinguido dos tipos:

- 1) **El racional:** cuando es el legislador quien crea deliberadamente la armonía entre los objetivos que se persigue y los medios empleados.
- 2) **El histórico,** cuando tal armonía se produce sola, por espontaneidad de la evolución histórica (Este hecho ha sido puesto de manifiesto por Sainz de Bujanda, al explicar que por más tosca y primitiva que sea la hacienda de un país, siempre existe cierta armonía entre los diversos impuestos).

Por otra parte, existe, en todos los gobiernos y por razones de recaudación, una tendencia hacia el perfeccionamiento de los instrumentos tributarios, como fenómeno constante y universal, por lo que, ambos elementos mencionados, el racional y el histórico, van a estar actuando en todas las estructuras fiscales, debiendo dejar establecido en qué medida cada uno de ellos realiza su respectivo aporte.

Los sistemas tributarios como mencionamos no son estáticos, sino que por el contrario son altamente dinámicos, en este sentido los "factores económicos influyen sobre el desarrollo de la estructura de dos maneras: primero; a medida que la estructura de la economía cambia con el desarrollo económico, la naturaleza de las bases imponibles cambia también, y con ella las "manipulaciones" fiscales a las que puede sujetarse el sistema de rentas

generadas. Además, los objetivos económicos de la política fiscal varían con las distintas etapas del desarrollo económico, como varían también los criterios económicos y por los que ha de juzgarse una buena estructura impositiva.

Al ser los sistemas tributarios una consecuencia de factores productivos, geográficos, políticos, morales, psicológicos e incluso religiosos, cuando el teórico actúa armonizando la estructura tributaria, no hace más que recibir la esencia tributaria tal como en ese momento histórico se presenta y darles la máxima racionalidad posible.

De allí que no sea posible establecer una clara distinción entre sistemas tributarios racionales e históricos, sino cuanto más observar si en determinada estructura tributaria predomina la racionalidad intencionalmente buscada mediante la combinación de las exacciones con arreglo a un plan lógico que haga posible el logro de los objetivos de la política financiera (sistema racional) o si por el contrario, el repertorio de tributos han ido surgiendo de las necesidades pecuniarias estatales, sin que el accionar del teórico haya logrado armonía entre los mismos, ni con los objetivos fiscales o extra fiscales del Estado.

Sistema tributario y régimen tributario

El o los que se encuentran sometidos al sistema tributario - que este no encaja perfectamente en nuestra definición de sistema, obviamente se tiene un objetivo preestablecido y común: sufragar los gastos del Estado, también tenemos un conjunto de elementos: los tributos o impuestos, ¿pero podemos llegar a decir que tenemos un orden específico y enlaces entre los mismos?, en el sentido de

que se nos presentan claros, nítidos, sin superposiciones ni doble imposiciones?, no, por el contrario, es tal la maraña de impuestos, tasas, contribuciones, patentes y regalías, etc. Que hablar de sistema tributario parecería inadecuado para el "caos de tributos" y el fin que persiguen.

Tributos

Desde el punto de vista financiero, para el cometido de sus funciones, el Estado requiere obtener recursos para sufragar los gastos públicos, con el objeto de atender las necesidades colectivas y satisfacer sus propios fines. Esta actividad financiera del Estado es permanente y altamente compleja y en su desarrollo concurren variados aspectos como los tributos, que en su concepción por su contenido político, social y económico, también deben atenderse los criterios y técnicas administrativas prevalecientes y la normativa legal que las regula.

Definición y caracterización de los tributos

El Tributo es el ingreso coactivo por excelencia y a diferencia de la mayoría de las transferencias de dinero de una persona a otra, que se realizan voluntariamente, son obligatorios. En su desarrollo, el concepto general del Tributo se ha transformado radicalmente desde posiciones que concebían el Impuesto como una carga real (Teorías Privadistas) de naturaleza similar a la obligación en cuanto a una cosa, que se conserva o se transmite, limitándolo así a los gravámenes inmobiliarios; pasando por aquellas que asimilaban al Tributo como un contrato bilateral entre el Estado y los particulares (Teorías Contractualistas), en cuyo efecto aquél proporcionaría servicios públicos y éstos los recursos pecuniarios para financiarlos, hasta el contexto contemporáneo en que se acepta más bien su carácter publicístico o de derecho público (Teorías Publicistas), concibiéndose al Tributo como una prestación obligatoria, comúnmente en dinero, exigida por el Estado en virtud de su Poder de Imperio y que da lugar a relaciones jurídicas de Derecho Público.

En esta línea conceptual, el Modelo de Código Tributario Boliviano vigente (Art. 8, I), define a los tributos como: “las obligaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines”. A partir de esta definición legal, pueden identificarse tres características de nuestros Tributos: a) Son prestaciones en

dinero. En este punto, se advierte que el carácter pecuniario (emergente del sistema económico monetario vigente) no hace a la esencia de los Tributos, puesto que originalmente se honraban en especie: generalmente una parte de la producción agrícola, b) Se imponen por el Poder de Imperio del Estado (Poder Tributario), su único medio de expresión es la Ley, lo que les da un carácter forzoso y coercitivo y c) Tienen una finalidad fiscalista. Su finalidad es obtener recursos para el cumplimiento de los fines del Estado. Cabe advertir que esta finalidad fiscalista de los Tributos no es definitiva, puesto que, además de evidentemente obtener recursos para el Estado, los Tributos también pueden tener fines políticos o sociales (concreción de objetivos extra fiscales).

Clasificación de los tributos

Hasta el primer tercio del Siglo pasado, la formación Tributaria se desarrolló exclusivamente en torno al concepto de Impuesto. Luego de admitir que el concepto de “*impuesto*” no agota todas las formas posibles y necesarias de tributación, esta visión fue superada por una más amplia que incluye a las tasas y a las contribuciones especiales como categorías tributarias con presencia propia. Esta nueva clasificación tiene origen en el terreno de la Hacienda Pública, en cuyo campo cumple la misión de distinguir las formas de reparto entre los ciudadanos o habitantes de un país de los costos derivados de la satisfacción de las necesidades públicas. En la actualidad, entonces, La clasificación predominante a nivel iberoamericano es la tripartita: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Impuestos

Los impuestos son una modalidad específica del tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente y cuya función es la de financiar el costo de las obras publicas y servicios públicos.

Es de carácter **indivisible**, es decir que muchas veces el que paga el impuesto no es el beneficiario Directo, por ser imposible determinar exactamente la cantidad utilizada o la ventaja obtenida por cada individuo (el beneficiario no se distingue) y sin embargo éste está en la obligación de pagar el impuesto.

Es de carácter **unilateral** ya que el modo y cuantía del impuesto es determinado por el Estado en virtud del poder de imperio, no es una carga bilateral entre el Estado y los contribuyentes, si no que se manifiesta como un **reparto coactivo** de los gastos entre la población basados en determinadas normas o leyes.

En atención a sus posibilidades de traslación los impuestos se dividen en impuestos directos e indirectos.

Impuestos directos

Recaen sobre los ingresos y bienes de las personas, sean colectivas o individuales, es decir que tienen relación directa con la capacidad económica del contribuyente.

Tradicionalmente los Impuestos Directos eran definidos como aquellos que gravaban directamente a individuos o empresas, como por ejemplo el Impuesto a los ingresos y el Impuesto a las ganancias de capital. La idea original de esta definición se basaba en que los sujetos a los cuales gravaban estos Impuestos, eran los que pagaban el Tributo, en contraste con los Impuestos Indirectos.

Impuestos indirectos

Gravan el consumo de bienes y servicios. Son susceptibles de trasladarse a un tercero (esta característica es relativa pues, siendo que en contrasentido supone que los Impuestos Directos no son trasladables, está demostrado que estos son, en realidad, potencialmente trasladables). Los paga el consumidor final (contribuyente de hecho), puesto que pueden formar parte del precio de venta (IVA, ICE, IEHD), aunque el responsable de su empoce al Fisco sea quien vende el bien o servicio (contribuyente de derecho).

Impuestos distorsionadores y no distorsionadores

La mayoría de los impuestos alteran los precios relativos, por lo que distorsionan la asignación de recursos y la conducta de los individuos. Por lo que los impuestos pueden ser distorsionadores y no distorsionadores.

Un impuesto será no distorsionador si y solo si el individuo no puede hacer nada para alterar sus obligaciones fiscales (existen distorsiones cuando el individuo altera o intenta alterar sus obligaciones fiscales), este tipo de impuestos son conocidos también con el nombre de impuestos de cuantía fija⁴⁶. Dado que individuos y empresas no pueden evitar los impuestos de cuantía fija, estos no alteran la conducta o la reasignación de los recursos, cuando si se produce un efecto renta. Sin embargo, “no todas las personas son idénticas y reciben un tratamiento idéntico a efectos fiscales, en el mundo real las cosas son más complicadas y a efectos de redistribuir la renta, se cree firmemente que las personas que pueden pagar más fácilmente deben pagar más que las que no pueden pagar fácilmente.

La utilización de impuestos distorsionadores es pues una consecuencia inevitable de nuestro deseo de redistribuir la renta, en un mundo en el que el estado solo puede observar imperfectamente las características de los individuos, aun así unos sistemas tributarios son más distorsionadores que otros.

Impuestos correctores

Con la presencia de fallas en el mercado, también la asignación de recursos no será en general eficiente. Los impuestos pueden utilizarse a veces, para corregir estos fallos, estos impuestos se denominan impuestos correctores, ya que como cualquier impuesto recauda ingresos y al mismo tiempo mejora la eficiencia en la administración de recursos. Estos impuestos suelen utilizarse – algunas veces – para gravar actividades como la contaminación, o el uso del tabaco, que generan externalidades negativas, por lo que generan por tanto un “doble dividendo”, los beneficios económicos derivados de la reducción de la contaminación y /o

protección de la salud colectiva y de la utilización en menor medida de otro tipo de impuestos que distorsionen la producción.

Estructura tributaria

Haciendo de lado a las Tasas y a las Contribuciones Especiales, en términos de las posibles figuras impositivas, tenemos que las capacidades económicas citadas anteriormente al hacer referencia a la Materia Imponible u Objeto, se manifiestan de manera relevante, a través de la Renta, el Patrimonio o Riqueza, el Consumo y el Uso de Recursos; los Impuestos con que suelen gravarse estas manifestaciones de capacidad económica o contributiva de una **estructura tributaria** son:

Renta:

Según el tipo de persona:

Impuestos sobre la Renta o Utilidades de las Personas Colectivas

Impuestos sobre la Renta de las Personas Individuales

Según el tipo de renta:

Impuestos sobre el Salario o Rendimientos del Trabajo Personal

Impuestos o cotizaciones sobre las planillas

Patrimonio o riqueza:

Impuestos sobre el Valor de la Propiedad

Impuestos sobre el Patrimonio Neto

Impuestos sobre Transmisiones Onerosas de la Propiedad

Impuestos sobre Transmisiones Gratuitas de la Propiedad (incluidas

Sucesiones y Donaciones).

Consumo:

Impuestos Generales a las Ventas

Impuestos al Valor Agregado

Impuestos Específicos al Consumo

Gravámenes Arancelarios

Uso de Recursos:

Impuestos Medioambientales y Otros Impuestos al Uso de Recursos

Principios generales del sistema tributario

Los principios de existencia del sistema tributario pretenden garantizar que este cumpla con las exigencias de financiación que el volumen de gasto público demande, para lo cual el sistema debe cumplir con el principio de suficiencia, para cubrir normalmente los gastos públicos y el de incrementación, para cubrir los gastos del estado en situaciones extraordinarias

Una cualidad importante de los sistemas tributarios es como varían a medida que aumenta la *base imponible* a la que se aplica el impuesto. Normalmente esta base imponible es algún valor relacionado con el ingreso total, renta o ganancia de un cierto individuo o agente económico. Según la variación de la cuantía porcentual del impuesto estos se clasifican en:

1. **Impuesto plano**, cuando el porcentaje no es dependiente de la base imponible o la renta del individuo sujeto a impuestos.
2. **Impuesto progresivo**, cuando a mayor ganancia o renta, mayor es el porcentaje de impuestos sobre la base.

3. **Impuesto regresivo**, cuando a menor ganancia o menor renta, mayor el porcentaje de impuestos que debe pagarse sobre el total de la base imponible.

Los impuestos progresivos reducen el agobio sobre personas de ingresos menores, ya que ellos pagan un menor porcentaje sobre sus ganancias. Esto puede ser visto como algo bueno en sí mismo o puede ser hecho por razones pragmáticas, ya que requiere menores registros y complejidad para personas con menores negocios. A veces se califica de impuesto progresivo o regresivo a un impuesto cuyos efectos puedan ser más favorables o desfavorables sobre las personas de rentas menores, pero este uso informal del término no admite una definición clara de regresividad o progresividad.

La discusión sobre la progresividad o la regresividad de un impuesto está vinculada al principio tributario de "equidad", que a su vez nos remite al principio de "proporcionalidad tributaria" o contributiva⁶⁸. Se entiende que un sistema tributario que observa el concepto de verticalidad es progresivo⁶⁹, porque uno de los procedimientos para lograr la redistribución de ingresos es la aplicación de este tipo de impuestos, a diferencia del impuesto proporcional que significa alícuotas iguales, el impuesto progresivo implica que la alícuota está en progresión con el monto del objeto imponible.

Sin embargo, habitualmente, a medida que los impuestos aumentan, tiende a ser mayor la proporción que se destina al consumo con respecto al ahorro, lo cual hace que un impuesto progresivo afecte progresivamente la acumulación del capital.

Sobre esta base entonces, existen cuestiones claves que deben resolverse como, ¿Cuál debe ser la base tributaria?, ¿Cómo debe medirse la capacidad de pago o el bienestar económico de un individuo?, ¿cuánto más debe pagar un individuo que se considera disfruta de un mayor bienestar? En la práctica los

gobiernos utilizan generalmente dos indicadores de la capacidad de pago o el bienestar de los individuos: *La renta y el consumo*.

Presión tributaria

Es la relación existente entre la exacción fiscal soportada por una persona física, un grupo de personas o una colectividad territorial, y la renta que dispone esa persona, grupo o colectividad.

Es la parte del ingreso de las personas, grupo o colectividad de un determinado territorio, que se traslada al estado, a través de los tributos. El índice más elemental de la presión tributaria, mide la relación existente entre la recaudación en términos nominales y el producto interno bruto (PIB) generalmente en un periodo anual.

En el nivel de la presión tributaria influyen el valor porcentual o nominal de la alícuota de un determinado impuesto, el grado de evasión o las prácticas de elusión que tienen que ver con el grado de eficiencia del sistema tributario, como también con medidas de política tributaria que tengan que ver con la creación de nuevos tributos, incremento de alícuotas, ampliación de la base tributaria, etc.

Evasión

"Evasión Fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u o misiva violatoria de disposiciones legales"⁸⁷. Vemos que en este concepto se conjugan varios elementos donde uno de lo más importante es que existe una eliminación o disminución de un tributo y donde además se transgrede una ley de un país, por los sujetos legalmente obligados.

El sistema tributario boliviano nace en su estructura como un sistema “PURO” en términos académicos, prácticamente no tiene exenciones, deducciones, devoluciones o, múltiples tasas, lo cual es común en sistemas que pretenden ser progresivos. Desde 1986, se han introducido cambios a través de las dos reformas más importantes; las reformas de 1994 con la ley 1606 y las del año 2003 con el nuevo código tributario.

El sistema impositivo boliviano vigente está caracterizado por un pequeño número de impuestos y una muy alta proporción de impuestos indirectos, es decir impuestos que gravan el consumo. Sus principales limitaciones radican en la existencia de sistemas

inadecuados de tributación simplificada, alta evasión, deficiente mecanismo de imposición a las rentas de las personas, expansión de crédito fiscal ficticio, alta dependencia respecto a las recaudaciones provenientes de los impuestos que gravan a los hidrocarburos, existencia de tributos de bajo potencial de recaudación y la existencia de impuestos en cascada que distorsiona la asignación de recursos.

También, existen contribuyentes que por definición legal tributaria al no superar los límites mínimos exentos o no imponibles fijados, están excluidos de la obligación de cumplir con las normas tributarias. Los contribuyentes de los regímenes especiales y los excluidos por no superar los límites mínimos exentos establecidos en estos regímenes especiales pertenecen al sector informal de la economía de acuerdo a la caracterización y delimitación de la administración tributaria.

Sistema tributario boliviano

El sistema tributario vigente en el país tiene origen en la Ley 843, dictada en fecha 20 de mayo de 1986, como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno de ese entonces para introducir una nueva política económica y a la vez frenar el

proceso hiperinflacionario que azotaba al país. A diferencia de la política tributaria del pasado, los componentes más importantes de esta reforma tributaria son primordialmente tres: una base tributaria amplia, impuestos de fácil administración y cambio de la conciencia tributaria de los contribuyentes con respecto al pago de impuestos.

Estructura tributaria

Conforme a la legislación que actualmente rige en el país sobre la materia, los Tributos Vigentes son: Impuestos (al consumo y a la renta), Tasas, contribuciones especiales, y Patentes. En el contexto del Código Tributario Boliviano, la comisión redactora (Conformada por representantes del Vice ministerio de Política Tributaria, Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) y de la Aduana Nacional de Bolivia.), se optó por no incluir las Regalías y Patentes por la explotación de recursos naturales en la clasificación de “Tributos”.

Sistema impositivo boliviano

El sistema impositivo boliviano presenta en su estructura 17 tipos de impuestos directos e indirectos que gravan en mayor proporción al consumo de las familias que a la renta de las empresas. Presenta también en su estructura tres regímenes tributarios especiales para alcanzar al contribuyente de menor significancia fiscal y/o informal, además de un régimen de excepción para las personas que no alcancen topes mínimos de capital, en el desempeño de su actividad económica, establecidos por norma de la administración tributaria.

El análisis siguiente resume las características generales de 6 de los impuestos internos más importantes del sistema impositivo boliviano: IVA, IUE, IT, IEHD, ICE e IDH, además de los Sistemas Transitorios o Regímenes Tributarios Especiales (RTE), que merecen un análisis, que pese a no ser importantes en cuanto al nivel de recaudaciones – como veremos más adelante - merecen ser mencionados, porque con su implementación se pretendía aliviar la carga tributaria de los más pobres. Está dirigido a los pequeños negocios y a personas

naturales que se desenvuelven principalmente en actividades económicas informales.

Incidencia económica de los tributos

La incidencia económica de los tributos estudia los impactos que producen un impuesto o arancel y sus recaudaciones sobre los diferentes sectores de la economía.

En los impuestos al consumo los impactos generalmente se dan sobre los consumidores y los productores de cada industria sujeta al impuesto y, en el caso de los impuestos al ingreso, generalmente los efectos se dan sobre el mercado laboral y el mercado de capitales.

7.2.2. Efecto multiplicador

Resultado que, como rebote, una actividad económica de un sector determinado puede generar, desde el punto de vista económico, en otros sectores. Por ejemplo, el turismo, el turismo de forma indirecta, produce efectos económicos en otros sectores, tales como el comercio, la alimentación, la construcción, el empleo, etc.

a) Desarrollo y efecto multiplicador del turismo

La riqueza generada por el turismo no se limita a la que se origina en aquellos sectores que están más directamente ligados a la demanda turística, sino que también afecta a muchos otros sectores de la economía a través de las relaciones interinstitucionales.

Las formas de proyección de los efectos son:

- Vía producción.
- Vía renta
- Vía inversión

El gasto inicial de los turistas se traduce por parte de las empresas que proporcionan esos bienes y servicios en compras a otras empresas suministradoras, creándose un proceso dinámico que hace que el efecto final sea muy superior al gasto inicial.

La acción vía renta se manifiesta en la creación de la riqueza que las rentas generadas en el proceso a su vez originan mediante la compra de bienes y servicios para atender sus propias demandas.

b) Efectos socioeconómicos del turismo

La Organización Mundial del Turismo estableció una clasificación de los efectos económicos tras analizar la acción del turismo sobre la economía mundial a través de diferentes países. Así los efectos de mayor importancia son los siguientes:

- *Efectos Globales*; sobre la estrategia de desarrollo turístico, basados en la economía nacional e internacional.
- *Efectos parciales*; sobre la economía nacional (empleos, balanza de pagos, inflación, desarrollo regional, etc.)
- *Efectos externos*; basados en el terreno sociocultural físico y de recursos humanos (medio ambiente, formación profesional, hábitos de consumo, etc.) (Montaner, 1998)

c) Gasto turístico

El gasto turístico es todo gasto de consumo efectuado por un visitante durante su desplazamiento y estancia en el lugar de destino. Los conceptos principales del gasto turístico son: alojamiento, alimentación, transporte, compras, etc.

d) Multiplicador del gasto turístico

Variación que experimenta la producción final, o rentas del conjunto de sectores, por cada gasto adicional en los servicios turísticos.

La producción de un sector está ligada por sus compras con la actividad de otros sectores, de forma que un cambio, un aumento o una disminución en el gasto de bienes y servicios de uno de ellos conlleva cambios en la producción de otros.

La magnitud del multiplicador depende de la importancia que tengan las filtraciones hacia el ahorro y las importaciones; así, si un aumento de gasto turístico adicional induce un volumen de importaciones y rentas satisfechas a factores de producción no residentes. Por tanto, cuanto menor sea la filtración, mayor será el impacto inducido en la economía nacional.

e) Ingreso

Flujo de bienes y servicios durante un periodo de tiempo. Contablemente es el aumento del patrimonio por ganancias o producto, aún cuando no haya sido percibido en efectivo. Puede existir ingresos sin entradas por ello no son sinónimos.

f) Unidades económicas

Persona o grupo de ellas con un nombre y un propósito en común, que efectúa operaciones con el público. Es aquello constituido por un grupo de individuos que ejerce la actividad económica que constituye el proceso económico. La unidad de consumo es la familia y la unidad de producción es la empresa, ambas constituyen las células del organismo económico.

g) Actividad económica

Conjunto de acciones o actividades que realizan los individuos, empresas o establecimientos destinados a producir bienes y servicios para la obtención de

ingresos y/o ganancias, con base al bien que se produce o al servicio que se brinda.

h) Empleo

Ocupación laboral remunerada. Los tipos de empleo pueden ser de tipo manual, administrativo o intelectual. El turismo genera dos tipos de empleo, los directamente relacionados con la actividad turística y los indirectamente relacionados con el turismo.

i) Medición del empleo

Es medir la dinámica laboral del país implica entre otros, monitorear la estructura del mercado de trabajo obtener una caracterización de la población en edad de trabajar (PET), profundizar sobre el perfil de ocupados y desocupados, y contar con la información suficiente para obtener estimaciones del ingreso laboral, principal componente del ingreso agregado de los hogares. Dado que uno de los objetivos de la encuesta es proporcionar indicadores sobre empleo y desempleo, en esta sección se clasifica a la población en ocupada, desocupada o inactiva.

j) Renta

Cualquier beneficio en sentido general, ya sea rédito, ganancia, beneficio, compensación. En resumen, es el pago o ingresos de los distintos factores de producción.

k) Remuneración

Todo ingreso que percibiese el trabajador en dinero o en especie susceptible de apreciación pecuniaria, en retribución o compensación o con motivo de su actividad personal, en concepto de sueldo, sueldo anual complementario, salario, honorarios, comisiones, participación en las ganancias, habilitaciones, gratificaciones y suplementos adicionales que tengan el carácter de habituales y regulares, viáticos y gastos de representación excepto en la parte efectivamente gastada y acreditada por medio de comprobantes y toda otra retribución

cualquiera fuese la denominación que se le asigne , percibido por servicios ordinarios o extraordinarios prestados en relación de dependencia. Salario que percibe el empleado o el trabajador en dinero, en pago de su trabajo, incluyéndose en esta denominación, las comisiones y participaciones en los beneficios, cuando éstos invistan carácter permanente (Ley General del Trabajo Boliviano).

I) Turismo receptivo

Es el conjunto de las estructuras productivas y servicios complementarios previstos para atender a los consumidores turísticos en su lugar de destino, y que ponen a su disposición la oferta de servicios y productos a los que puede acceder una vez que se encuentra en el mismo, así como Agencias de viajes receptoras, oficinas de turismo, alojamientos de todo tipo, restauración y hostelería en general, oferta de ocio y diversiones organizadas, excursiones radiales y visitas panorámicas, visitas a museos y monumentos, transporte interno, servicios de asistencia al viajero en destino, policía turística, cambio de moneda, servicios de guías e intérpretes y cualesquiera otros servicios o empresas que facilitan la estancia del turista en su destino.

8. PROPUESTA

El nivel Central del Estado a través de la Autoridad Competente en Turismo elaborará e implementará el Plan Nacional de Turismo, en coordinación con las entidades territoriales autónomas, el que contendrá programas, proyectos, estrategias e instrumentos relativos al desarrollo de normativa, promoción, difusión, fomento, priorización de zonas turísticas y sensibilización turística. Este Plan Nacional de Turismo estará sujeto a modificaciones periódicas en base a la dinámica turística que se presente en el Estado.

La planificación coordinada con los diferentes niveles del Estado. b) La estructuración de la oferta turística bajo un sistema de catalogación de los recursos, evaluación del potencial turístico, creación de condiciones apropiadas de infraestructura turística y servicios inherentes a la oferta turística. c) La regulación de la operación turística, a través del desarrollo de un sistema de registro de prestadores de servicios turísticos. d) La creación de incentivos para el fomento, promoción y difusión del "Destino Bolivia". e) La sensibilización turística, en todos los sectores relacionados con esta actividad. f) La elaboración e implementación de acuerdos estratégicos nacionales e internacionales en materia turística para promover y difundir el "Destino Bolivia".

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Como consecuencia lógica del análisis de los datos y resultados obtenidos en esta investigación sobre la relación entre el Sistema Tributario y la actividad turística, desde un punto de vista formal las conclusiones las expondremos en concordancia a los objetivos planteados y la demostración o rechazo del problema planteado.

La evaluación del sistema tributario se centra básicamente en dos cuestiones:

Su influencia sobre la eficiencia económica y sus consecuencias distributivas.

Es evidente que con el transcurso del tiempo y desde la implementación de la reforma tributaria que existen elementos distorsionadores en nuestro Sistema Tributario, que nos impide alcanzar una mayor base tributaria que responda a las crecientes demandas de la sociedad. Es también notorio que estas distorsiones puedan estar influyendo de manera directa o indirecta en la informalización de nuestra economía, ya que el tamaño del sector informal como vimos no es ajeno a la estructura del sistema tributario.

Si bien Bolivia presenta este último decenio un crecimiento sostenido de los ingresos tributarios (recaudación interna y el gravamen arancelario), que resultado consistente con el mayor dinamismo en la actividad económica y políticas tributarias implementadas para incrementar la recaudación, entre las que se cita: la implementación del impuesto directo a los hidrocarburos IDH, están bien cierto que esto se debe al contexto internacional favorable para nuestra materias primas y no a la ampliación de la base tributaria que es cada vez más reducida y menos por reducir la erosión de los principales impuestos del sistema impositivo; con la consecuente mayor presión tributaria sobre la economía formal del país.

RECOMENDACIONES

El tratamiento tributario adecuado al sector turístico, si bien no es la solución a este problema estructural, debe constituirse en instrumento eficaz para incrementar la llegada de turistas por año a los lugares turísticos más significativos del País.

Es necesario mejorar la promoción turística, para que miles de turistas al visitar nuestro País, no solo paguen este tipo de impuesto, sino que incrementen su capacidad de gasto, que son fuentes de ingreso para varias empresas y generadoras de Empleo a nivel nacional.

Por lo tanto, es necesario que la administración tributaria mejore los mecanismos de recaudación, pero sin afectar los a otros sectores que aportan también a la recaudación de la Administración Tributaria.

La recaudación de tributos en el caso del contribuyente de menor significancia fiscal y/o informal debe hacer posible el cumplimiento de objetivos; como la mejor redistribución de la riqueza y el desarrollo eficiente de la actividad económica.

En el actual proceso de transformaciones del Estado Boliviano, en el que el debate político, cívico y social acerca de los contenidos de la nueva Constitución Política, incluye entre otros elementos de elevada importancia, un replanteamiento de las atribuciones y competencias de los distintos niveles de Gobierno desde el punto de vista fiscal. La incorporación de las autonomías departamentales y la consolidación de las autonomías municipales destacan, sin perjuicio de su valoración desde otros puntos de vista no menos importantes, el replanteamiento de la estructura del sistema tributario actual.

Para concluir nuestra investigación, es importante mencionar que el debate teórico sobre la relación de los sistemas tributarios sobre la actividad económica del turismo todavía no está concluido. La importancia adquirida en este último tiempo de este sector hace que la economía boliviana lo considere como un sector muy importante para todos los bolivianos. Por ello se tiene que generar

una nueva política fiscal, una política pública de relacionamiento entre el Estado y el sector turismo, de forma que se pueda crear conciencia tributaria e incrementar la base tributaria, todo esto conllevará implicaciones fundamentales en las políticas dirigidas a este sector y al mercado de trabajo en general.

BIBLIOGRAFÍA

ARIAS, Dorys (2006) “Teoría del Turismo: Análisis Comparativo”, s/Ed., La Paz – Bolivia, pág. 160.

ASTI, Armando (1973) “Metodología de la Investigación”, Editorial Kapelusz, Buenos Aires – Argentina, Pág. 183.

AVILA, Roberto (1997) “Introducción a la Metodología de la Investigación”, Ed. Estudios y Ediciones, Lima – Perú, pág. 206.

BERNAL, César (2000) “Metodología de la Investigación para Administración y Economía”, Ed. Prentice Hall, Santa Fe de Bogotá – Colombia, pág. 223.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO BOLIVIANO (aprobada en febrero 2009)

D.S. 26085 Reglamento de la Ley 2074.

D.S. 2492 Código Tributario Boliviano.

FIGUEROLA, Manuel (1990) “Teoría Económica del Turismo” ed. Alianza Universal. 1ra edición, España, Pág. 429

GRECO, O (1999) “Diccionario de Economía” ed. Valletta S.R.L. Buenos Aires – Argentina, pág. 456.

GREGORY, Mankiw (2004) “Economía” ed. McGraw-Hill Interamericana, 3ra edición, España, pág. 521.

HERNÁNDEZ, Roberto; **FERNÁNDEZ**, Carlos; **BAPTISTA**, Pilar (2003) “Metodología de la Investigación” ed. McGraw-Hill Interamericana, 3ra edición, México, pág. 704.

HEYNE, Paul (1998) “Conceptos de Economía” ed. Prentice Hall, 8 va edición, España, pág. 483.

Ley No. 843 Reforma Tributaria Boliviana

Ley No. 3351 Ley de Organización del Poder Ejecutivo.

Ley No. 2074 Ley de Promoción y Desarrollo de la Actividad Turística.

Ley No. 292 Ley General del Turismo “Bolivia te Espera”

MONTANER, Jordi; **ANTICH**, Jordi; **ARCARONS**, Ramón (1998) “Diccionario de Turismo” ed. Síntesis, España, pág. 415.

ROCHA, Rogelio (1992) “Metodología de la Investigación aplicada al Turismo”, 1ra. Edición, Ed. Trillas, México.